

## REPUBLICA DOMINICANA JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA CONCEJO DE VOCALES

RNC:430044768

### Resolución 14-2024



# QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

CONSIDERANDO: Que el Artículo 201, de la constitución consagra los Gobiernos Locales como órganos del estado de segundo nivel de gobierno al instituir que: El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras...... La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por el Alcalde o Alcaldesa.

CONSIDERANDO" que es facultad de este concejo de vocales, aprobar el presupuesto municipal de cada año, y vista la propuesta del director de la junta municipal, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto 2025.

**CONSIDERANDO**: Que, mediante comunicación suscrita por el Señor Director, Ing. Jose López, solicita al Honorable Concejo de vocales de esta junta, la Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2025 y presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 199 de la constitución Dominicana establece que el distrito nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con l potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresada por la ley sujetas al poder de fiscalización del estado y el control social de la ciudadanía en términos establecidos por esta institución y las leyes.

VISTA: Las disposiciones de los artículos 199, 201 de la constitución dominicana.

**VISTO**: Las disposiciones de la ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios y Distritos Municipales

VISTO: La Solicitud del Director de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda de fecha 16 de diciembre del año 2024.

**CS** CamScanner

## -SIGUE DEL ADVERSO-

EI CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DITRITO MUNICIPA PALMAREJO VILLA LINDA EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

### RESULLVE:

PRIMERO:.APROBAR, Como en efecto aprueba, el presupuesto de la junta municipal de Palmarejo villa linda, para el año 2025, por la suma de (RD\$45,433,000.00) Distribuidos de la siguiente manera:

INGREOS PROPIOS 4,791,043.00 INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE LEY 40,641,957.00

#### GASTOS

A) CUENTA DE PERSOSNAL (25%) POR UN MONTO RD\$ 11,358,250.00 B) CUENTA DE SERVICIOS (31%) POR UN MONTO RD\$14,084,230.00 C) CUENTA DE EDUCACION (4%) POR UN MONTO RD\$1,817,320.00 D) CUENTA DE INVERSION (40%) POR UN MONTO RD\$18,173,200.00

De la cuenta de inversión estarán destinados al presupuesto participativo RD\$ 3,000,000.00.

SEGUNDO: autorizar, como en efecto a la administración de la junta de distrito municipal en la persona del Ing. José Orlando López Martínez, la Ejecución del presupuesto 2025.

TERCERO: ORDENA comunicar la presente resolución a la administración financiera de la manera inmediata la decisión tomada por los honorables vocales del distrito municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda, del Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda, del Municipio Los Alcarrizos a los veinte días

> Keysi De Los Santos Ólaverria Secretaria Concejo De Vocales

(20) del mes de Diciembre año (2024)

Eduardo Andrés Villaman

Vice-Presidente Concejo De Vocales

